

INCORPORACIÓN DE MAYORES
RECURSOS – TRANSFERENCIA DE
PARTIDA ENTRE PLIEGOS

DS N° 132-2009-EF

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 15 JUN 2009

Nº 033-2009-ANSC-GG

Visto, el Informe Nº 029-2009-ANSC/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, entre cuyas funciones principales se encuentran el normar y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1024, crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, estableciéndose que corresponde a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, seleccionar, incorporar, capacitar, asignar y asumir los conceptos remunerativos y demás beneficios que se deriven de la aplicación de las disposiciones contenidas en el citado Decreto Legislativo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 132-2009-EF se ha autorizado una Transferencia de Partidas a favor de la Unidad Ejecutora Nº 001 de la Autoridad Nacional del Servicio Civil del Pliego 023, disponiendo en su artículo 4º que el Titular del Pliego procederá a desagregar los gastos;

De conformidad con lo establecido por el artículo 45º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29289 - Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año Fiscal 2009 y el Texto Único Ordenado de la Directiva Nº 003-2007-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 132-2009-EF que autoriza la transferencia de partidas por un importe de Cuatro Millones Setecientos Veintinueve Mil Tres Cientos Cuarenta y Cinco Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4 729 345,00) con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
SECCION PRIMERA:
PLIEGO:
UNIDAD EJECUTORA:

1 Recursos Ordinarios
GOBIERNO CENTRAL
023 Autoridad Nacional del Servicio Civil
001 Autoridad Nacional del Servicio Civil

FUNCION: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTIGENCIA
PROGRAMA FUNCIONAL: 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
SUBPROGRAMA FUNCIONAL: 0004 RECTORIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
ACTIVIDAD/PROYECTO: 1029237 GESTION ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS

CATEGORIA y GENERICA DE GASTO
GASTOS CORRIENTES

Grupo Genérico de Gasto 1 Personal y Obligaciones Sociales	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/. 3 911 995,00
Grupo Genérico de Gasto 3 Bienes y Servicios	
2.3 Bienes y Servicios	S/. 817 350,00
TOTAL	S/. 4 729 345,00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/. 4 729 345,00
	=====
TOTAL PLIEGO	S/. 4 729 345,00
	=====

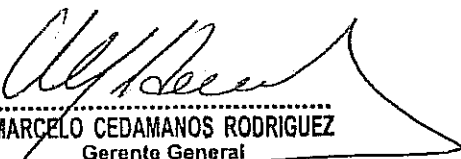
Artículo 2.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.


 MARCELO CEDAMANO RODRIGUEZ
 Gerente General
 AUTORIDAD NACIONAL DEL
 SERVICIO CIVIL



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000011

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
 EJECUTORA : 001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC) [001314]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 15/06/2009

DOCUMENTO : 061 / RES GER GRAL033-ANSC

MES : JUNIO
 FECHA DE SOLICITUD : 15/06/2009
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 JUSTIFICACIÓN : SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO SUPREMO N°132-2009-EF
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

RESUPUESTO DEL GASTO

FUN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
03 004 0004 0000 1029237 3166974 MODERNIZACION DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS		
0003 MODERNIZACION DEL SISTEMA DE RECURSO HUMANOS		
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		
5 21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	3,911,995
2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	0	3,507,169
2.1.1 9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	0	737,480
2.1.1 9.1 ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	0	737,480
2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES	0	737,480
2.1.1 1 PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	2,769,689
2.1.1 1.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	2,769,689
2.1.1 1.1 4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)	0	2,769,689
2.1.3 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	404,826
2.1.3 1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	0	404,826
2.1.3 1.1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	0	404,826
2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	0	312,959
2.1.3 1.1 6 OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	0	91,867
5 23 BIENES Y SERVICIOS	0	817,350
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	817,350
2.3.2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	817,350
2.3.2 7.1 SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS	0	817,350
2.3.2 7.1 2 ASESORIAS	0	817,350
TOTAL :	0	4,729,345

